



Alquileres del edificio contratado; y hará cuanto esté en sus facultades. No tiene inconveniente en que consten las manifestaciones del Señor Gómez Boera.

Del Ayuntamiento, haciendo constar, quedó enterado.

Aprobaron varias cuentas y la relación del pago, hechas por el Alcalde, fechadas las tres primeras en treinta de Julio próximo pasado; las tres siguientes en treinta y uno y las dos últimas en tres del actual.

D. Una por medicamentos suministrados por Don Antonio López Gómez a los enfermos de la Cárcel en el trimestre último de Abril, Mayo y Junio, ciento veinte pesetas; otra, por impuestos a los hijos de Roqués, sesenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos; otra de material de Secretaría doscientas sesenta y nueve pesetas veinticinco céntimos; otra, impuesto a los hijos de Roqués ciento noventa y dos pesetas noventa céntimos; otra a los mismos por idem idem, ciento ochenta y cinco pesetas; otra de acciones a presos pobres, seiscientos siete pesetas cincuenta y seis céntimos; otra importe del retrato del Señor Don Joaquín López Pringáver, mil pesetas; y otra de honorarios al Notario Don José Sánchez Lafuente y Palacios, por subastas celebradas por este Ayuntamiento ochenta pesetas.

D. Se dio cuenta, y el Ayuntamiento aprobó las siguientes

